

BAQUEDANO.

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1583

VISTOS:

1. El Registro N° 049, de fecha 18 de marzo 2013, que nombra como Médico, Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a don Leonardo Arancibia Herrera, R.U.T. [REDACTED]
2. El Registro N° 068, de fecha 01 de abril del año 2013, que prorrogó contratación de don Leonardo Arancibia Herrera, R.U.T. [REDACTED]
3. La Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 37068676 presentada por don Leonardo Arancibia Herrera.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE licencia médica Nro. 37068676 presentada por don Leonardo Arancibia Herrera, R.U.T. [REDACTED] Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 26 de junio del presente año, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE